



# PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

## Centro Educacional Nueva Creación

## Contenido

<b>1. CONTEXTO</b> .....	3
1.1. Introducción: .....	3
1.2. Información institucional: .....	4
1.3. Áreas de atención: .....	4
1.4. Estructura administrativa: .....	5
1.5. Instancias de participación interna: .....	5
1.6. Reseña histórica:.....	6
1.7. Entorno:.....	8
<b>2. IDEARIO</b> .....	9
2.1. Sellos educativos: .....	9
2.2. Visión: .....	9
2.3. Misión: .....	9
2.4. Definiciones y sentidos educacionales:.....	10
• Principios y enfoques educativos:.....	10
• Valores y competencias específicas:.....	11
• Objetivo general: .....	12
• Objetivos estratégicos: .....	12
• Planes de acción: .....	14
2.5. Perfiles:.....	14
• Equipo directivo.....	14
• <b>Docentes y asistentes de la educación:</b> .....	16
- <b>Estudiantes</b> .....	21
- <b>Apoderados</b> .....	21
<b>3- EVALUACION:</b> .....	22

## 1. CONTEXTO

### 1.1. Introducción:

El Centro Educacional Nueva Creación se define como uno de los agentes educativos encargados de propiciar el desarrollo integral de los estudiantes que atiende. En este contexto, se asume claramente que los otros agentes educativos son, la familia y luego la comunidad, razón por la cual el proceso se materializa considerando a estos actores como los tres soportes fundamentales del proceso educativo de nuestros estudiantes. Desde este punto de vista, la escuela promueve permanentemente la búsqueda de innovaciones teóricas que resulten favorecedoras de la práctica pedagógica en cada uno de los cursos y niveles y que se involucre en estas prácticas a los tres actores antes señalados. Es así como, desde la convicción más profunda, se desarrolla un proceso que tiene como base filosófica una concepción “humanista”, esto quiere decir que, independiente de su condición de “persona con algún grado de discapacidad”, nos guía la creencia profunda y absoluta en la “persona”, una persona que “es en el otro”, que crece y modifica sus estructuras cognitivas en contacto con otras personas, razón por la cual la comunicación y el desarrollo de la socialización resultan fundamentales.

De manera muy consecuente con lo anterior, y en el contexto de la nueva concepción de la discapacidad, es que resulta fundamental centrar los esfuerzos tanto en el ambiente como en los apoyos que se pueda brindar al estudiante que presenta discapacidad, de manera que el acento no se ponga en las “características personales limitantes”, ya que estas no son determinantes del desempeño de una persona con algún grado de discapacidad, sino que el desempeño estará determinado, como se señaló anteriormente, tanto por las condiciones del “entorno”, como por los “apoyos”, que se puedan brindar desde ese entorno.

En relación al modelo curricular que sustenta el trabajo pedagógico, es de carácter “constructivista”, ya que se pone al alumno como centro de un proceso en el cual el profesor interviene en el ambiente, de manera que se puedan generar las condiciones para que, a través de un proceso de mediación el alumno pueda generar aprendizajes tendientes a modificar su estructura cognitiva, entendiendo esto, como la única forma de garantizar aprendizajes significativos, contextualizados, funcionales que por sobre todas las cosas, permitan a nuestro estudiante su integración, lo más plena posible, a una sociedad, afortunadamente, cada vez más inclusiva.

Por lo tanto y entendiendo que el Proyecto Educativo Institucional (PEI) es un instrumento técnico-pedagógico de planificación y gestión, que orienta las acciones para el crecimiento,

fortalecimiento y desarrollo de la institución educativa, es que la comunidad educativa Centro Educacional Nueva Creación asume la labor compartida y participativa frente a la necesidad de construir y conceptualizar un PEI que actúe como un instrumento de planificación y gestión, que requiere del compromiso de todos los miembros de la comunidad educativa y que permite en forma sistematizada hacer viable la misión de la Unidad Educativa.

Para el logro de este objetivo se trabaja por estamentos, recogiendo la opinión de todos quienes componen esta unidad educativa. Luego se hace una puesta en común y se plasman las conclusiones que serán redactadas por un equipo más reducido pero representativo de cada estamento.

Esta metodología de trabajo será utilizada cada vez que el PEI sea sometido a revisión y actualización.

### 1.2. Información institucional:

Nombre del establecimiento : Centro Educacional Nueva Creación

RBD : 10460-4

Dirección : Avenida Sargento Menadier N° 0275.

Teléfono : 22 797 52 60

Email : nuevacreacion2009@gmail.com

Dependencia : Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto

### 1.3. Áreas de atención:

- Área Déficit Intelectual (Según Decreto 87/90):
  - Atención Temprana ( Resolución Nro.182/92 )
  - Nivel Pre Básico.
  - Nivel de Necesidades Educativas Múltiples
  - Nivel Básico.
  - Nivel Laboral.
  
- Área Integración Educativa (Según Ley 20.201/2009, Decreto 01/98):
  - Decreto 170/2009
  - Resolución 2021/98

#### 1.4. Estructura administrativa:

- Profesionales
  - 2 Docentes Directivos
  - 1 Coordinadora Técnica pedagógica
  - 1 Docente de apoyo técnico pedagógico
  - 1 Encargado de convivencia escolar
- Administrativos
  - 02 Secretarios

#### 1.5. Instancias de participación interna:

En el marco de la estructura organizacional, las instancias de participación interna son las siguientes:

- **Consejo Escolar:** Conformado por la Directora, Inspector General, Coordinadora Técnico Pedagógica, Encargado de convivencia, Profesora de apoyo a la gestión, Representante de los asistentes de la educación, Representante de los Docentes, Presidente Centro General de Padres. Este equipo asesora la toma de decisiones en cuanto a lineamientos generales de funcionamiento de la unidad educativa.
- **Consejo de profesores:** Instancia de encuentro en que se resuelven materias de carácter técnico pedagógico, así como se participa en calidad de consultivos en materias de índole organizativa, administrativa-financiero. Es la instancia de encuentro de la unidad educativa en su conjunto.
- **Coordinadores de nivel:** Estructura constituida por un equipo de personas que representan a cada nivel de enseñanza. Su rol es ser enlace entre el nivel como equipo, y la coordinadora técnico pedagógica, de manera que en esta instancia se puedan tomar acuerdos y resolver materias que competen al área y/o al nivel específicamente.
- **Reuniones de nivel:** Instancia constituida por los profesores que corresponden al nivel, se reúnen quincenalmente y toman acuerdos, planifican programan y generan

lineamientos específicos en materias técnicas, relacionadas con el trabajo en equipo, alumnos y familias.

- **Reuniones de área:** Corresponde a la instancia de encuentro de las áreas por separado, y tiene por objetivo que cada una de ellas desarrolle trabajo específico que dé respuesta a la necesidad de mantener un trabajo en equipo profesional, orientado a fortalecer el trabajo con alumnos y familia.

El funcionamiento interno, está caracterizado por la existencia de dos grandes áreas de acción claramente definidas.

La primera área funciona en su totalidad en el edificio del Centro Educacional Nueva Creación, y se orienta a brindar una respuesta educativa de calidad a estudiantes que presentan discapacidad intelectual. Los sujetos de atención van desde Atención Temprana al Nivel Laboral.

La segunda área, la constituye el Centro de Recursos para la Integración que brinda atención a los estudiantes beneficiarios del Programa Comunal de Integración Educativa, los que cursan estudios en las diferentes escuelas y liceos municipales de la comuna, recibiendo apoyo por parte de profesionales especialistas, de acuerdo a las necesidades educativas especiales que presentan.

#### 1.6. Reseña histórica:

- El 03 de Abril de 1970, mediante Resolución N° 5933 se crea la Escuela de Educación Especial N° 40 del Departamento de Puente Alto, la que atenderá a menores débiles mentales y funcionará en dependencias de la escuela Básica N° 037.
- En el año 1972 se traslada al local antiguo de la escuela de educación básica N°29 ubicado en la población Nueva Esperanza.
- El año 1979 adquiere la denominación de Escuela Especial F-N°625. Para ese año la escuela cuenta con dos profesores especialistas en educación diferencial y se trabaja de acuerdo a lo que dicta el primer decreto que crea planes y programas para educación especial. Decreto 310/1976
- El 15 de Diciembre de 1981, con la aprobación del convenio entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Puente Alto, sobre el traspaso de los servicios educacionales, desde el Ministerio de Educación, la escuela cambia de dependencia y pasa a depender de la Corporación Municipal de Educación Salud y Atención de Menores de Puente Alto.

- En el año 1992, se produce el cambio de dirección del Establecimiento, entran en vigencia los nuevos Planes y Programas de estudio a través de Decreto 87/90 y se cambia la denominación del colegio, que pasa a llamarse Escuela Especial “Nueva Creación”.

En lo pedagógico, se producen acontecimientos que marcan el futuro de la escuela:

- 1992 se pone en marcha el “Proyecto de Capacitación Laboral para Jóvenes con Déficit Intelectual”, financiado por el FOSIS, proyecto que posteriormente se incorporó como programa regular, consolidándose como Nivel Laboral de Capacitación y Producción.
- 1994, se crea el Nivel de Estimulación Temprana que permite la atención de menores de 0 – 2 años de edad, y que no se encontraban siendo atendidos por el sistema.
- El mismo año, con la promulgación de la Ley 19.284 de “Integración Social para la Personas con Discapacidad” se comienza a cimentar el camino para que en el año 1995, se pueda comenzar la integración de estudiantes con discapacidad intelectual a los jardines infantiles de la comuna.
- 1998 Escuela Nueva Creación pasa a ser un centro de recursos para la integración y se pone en marcha el Proyecto Comunal de Integración Educativa (PIE). Se inicia con la integración de estudiantes que presentan discapacidad intelectual.

Paulatinamente, el proyecto crece tanto en el número de alumnos como en las discapacidades atendidas, incorporándose daño motor, trastorno de visión, trastorno de audición y finalmente una necesidad educativa especial no derivada de discapacidad como son los trastornos específicos del lenguaje (T.E.L.).

- 2002 se postula a los fondos concursables que ofrece el Fondo Nacional para la Discapacidad (FONADIS) adjudicándonos la construcción e implementación de una sala de psicomotricidad.
- 2004 se postula a los fondos concursables que ofrece la embajada de Japón, adjudicándonos el proyecto “Remodelación e implementación de la sala para estudiantes con necesidades educativas especiales múltiples”
- 2005 con fondos provenientes del PIE se realiza la “Remodelación e implementación del taller de gastronomía”. Esto con el propósito de dar una respuesta a las necesidades de formación laboral de los estudiantes del PIE que terminando el

octavo básico o cuarto medio, no cuentan con una alternativa real continuación de estudios o de formación laboral.

- 2006 se fusionan las escuelas, “Centro de Educación Integral Población Nueva Esperanza” y “Escuela Especial Nueva Creación”. El propósito de esto es hacer un aprovechamiento de la infraestructura ya que la escuela básica ha disminuido mucho su matrícula y la escuela especial presenta una demanda que no puede cubrir por falta de espacio. También se apunta a la integración social desde el compartir espacios.
- 2008 dado que la fusión no presenta los resultados esperados, en términos de integración social, se opta por el receso de los cursos de la educación básica. La totalidad de la infraestructura de ambos colegios se destina a la escuela especial.
- 2009 la escuela especial pasa a denominarse “CENTRO EDUCACIONAL NUEVA CREACIÓN” RBD 10460-4 ubicado en Sargento Menadier 0275 de la comuna de Puente Alto.

#### 1.7. Entorno:

El Centro Educacional Nueva Creación ubicado en la comuna de Puente Alto, nace como una institución destinada a brindar atención a estudiantes “débiles mentales” en sus diferentes grados. Se ubica en un entorno geográfico de alta vulnerabilidad social y de mucha demanda asistencial. Sin embargo el mayor desafío ha sido siempre entregar una educación de calidad, de modo que los estudiantes desarrollen el máximo de sus capacidades y se puedan integrar de manera lo más autónomamente posible.

Dada las características de nuestros estudiantes, de su entorno y de los requerimientos de la sociedad es que, para alcanzar altos niveles de autonomía, se pone gran énfasis en el desarrollo de habilidades sociales, habilidades socio laboral y transversalmente una educación en valores, con marcado acento en lo afectivo.

En el contexto de una escuela que asume nuevos desafíos, en el marco de la “Ley de Integración Social para personas con Discapacidad” 19.284/94 el año 1996 este centro educativo pasa a ser también Centro de Recursos para la Integración Comunal, esto significa el compromiso institucional de apoyar y fortalecer el proceso de integración educativa de los niños y jóvenes con N.E.E. sean derivados de discapacidad o no.

En esta perspectiva, el objetivo es apoyar un proceso que se realiza a través de una estrategia denominada “Programa Comunal de Integración Educativa” y que apunta a que los alumnos beneficiarios de ésta, puedan acceder a las escuelas de párvulos, básicas o



liceos de la comuna, contando con apoyos, tanto de recursos humanos como materiales y organizacionales.

En este sentido, desde el Programa Comunal de Integración Educativa, se asume el compromiso de apoyar una estrategia generada por el Ministerio de Educación. Entendiendo esta como un “medio” para que, gradualmente, se puedan generando los cambios en las prácticas y la cultura del sistema educativo comunal, de modo que, paulatinamente, se puedan abrir las escuelas a la atención de la diversidad, para que así que exista una educación comunal “para todos”, “con todos” y “para cada uno”. En el marco de los cambios legales referidos al tema de la discapacidad, se deroga la ley 19.284 de **Integración Social para Personas con Discapacidad**, siendo reemplazada por la ley 20.422 **Ley que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad**.

Estos cambios otorgan una nueva oportunidad para profundizar el trabajo que se realiza, por ejemplo pasando de un Proyecto al que se postula periódicamente a un Programa permanente que apunta a la igualdad de oportunidades y amplía el espectro de atención al incorporar nuevos sujetos de atención a estos programas.

## 2. IDEARIO

### 2.1. Sellos educativos:

- Trabajo colaborativo
- Educar para la buena convivencia
- Ser un referente de educación especial de calidad
- Conscientes del cuidado del medio ambiente

### 2.2. Visión:

Ser un referente de educación especial de calidad, con profesionales competentes y comprometidos en brindar una formación integral, que permita dar respuesta a las necesidades educativas especiales de todos los estudiantes, con el fin de favorecer su inclusión a la sociedad.

### 2.3. Misión:

El Centro Educacional Nueva Creación, tiene como misión ser uno de los agentes encargados de generar, en el marco de la buena convivencia, las condiciones para asegurar aprendizajes pertinentes y relevantes para todos los estudiantes, de modo que, tomando como referente el currículum nacional, enriquecido con el enfoque ecológico funcional, responder desde la multidimensionalidad generando los apoyos necesarios. Poniendo a su disposición un conjunto de estrategias diversificadas y recursos facilitadores del desarrollo integral, con el objetivo de favorecer su participación activa en la sociedad, como un ciudadano consciente y respetuoso del medio ambiente.

#### 2.4. Definiciones y sentidos educacionales:

- Principios y enfoques educativos:
  - Enfoque ecológico funcional: Históricamente, las matrices curriculares y módulos formativos, han sido concebidos para **RESPONDER A REQUERIMIENTOS DE GRANDES GRUPOS HUMANOS CON CAPACIDADES SIMILARES**, pese al abierto reconocimiento que la diversidad humana es la **NORMA** y **NO** la excepción.

Una propuesta educativa o formativa de calidad, exige la combinación equilibrada entre aquello que es **COMÚN** para todos los estudiantes y lo que es **ÚNICO**, según factores personales y contextuales; resaltando por cierto, la necesidad de considerar durante los procesos de planificación, implementación, monitoreo, evaluación y seguimiento, las interacciones

Desde el desafío del enfoque de derecho debemos crear más y mejores oportunidades para favorecer que las personas, indistintamente de su diversidad funcional o condición, puedan acceder, interactuar, participar y desempeñar roles socialmente valorados en igualdad de condiciones que el resto de las personas.

Desde esta propuesta y considerando que todos somos seres Multidimensionales surge la necesidad de complementar y enriquecer la propuesta pedagógica, considerando el Currículum regular, actualmente vigente, con el Enfoque ecológico Funcional.

El enfoque Ecológico funcional es una propuesta que permite incluir aquellas habilidades y saberes que no están descritos en los objetivos de aprendizajes del Currículo regular, sin embargo son fundamentales para el desarrollo multidimensional de nuestros estudiantes, porque implican aquellas habilidades básicas que en su transición le facilitarán su incorporación y adaptación a los diferentes contextos donde el estudiante pueda desenvolverse tanto en el presente como en el futuro.

### ¿Por qué es ecológico?

- ✓ Plantea como premisa, la participación activa de la o el estudiante y de su familia en la toma de decisiones, planificación, implementación, evaluación y seguimiento de **SU** propuesta curricular.
- ✓ Focaliza la atención en conocer la historia de vida de la o el estudiante; sus capacidades, habilidades y cualidades, preferencias, intereses, expectativas, sueños, preocupaciones, temores; entre otras informaciones que contribuyen a otorgar mayor pertinencia a la oferta educativa.
- ✓ En la Planificación, se toman en cuenta los ambientes y los apoyos naturales presentes en los contextos donde se desenvuelve actualmente la o el estudiante (familiar, escolar, socio-comunitario y laboral), así como también las interacciones que permanentemente se producen entre factores personales y contextuales.

### ¿Por qué funcional?

- ✓ Prioriza la enseñanza y el aprendizaje de habilidades que encuentran sentido y aplicabilidad (Funcionalidad y pertinencia) en acciones, situaciones y dinámicas propias de la Cotidianidad, siempre con una proyección hacia el futuro y considerando la edad Cronológica de la o el estudiante.
- ✓ La selección de los objetivos y de las actividades, responde al Perfil de Necesidades de Apoyo de cada estudiante sobre la base de la identificación de Áreas y Subáreas Prioritarias de Apoyo.
- ✓ Favorece la generalización y la transferencia de los aprendizajes a otros contextos de participación social .
- Valores y competencias específicas:
  - **Respeto:** aceptación, tolerancia sinceridad, amistad, lealtad, generosidad
  - **Verdad:** honestidad, autenticidad, veracidad, autocrítica, rigor intelectual, inclinación al bien
  - **Justicia:** solidaridad, equidad, colaborar, compartir, humildad, disposición
  - **Libertad :** autodeterminación, voluntad, capacidad de elección, prudencia, compromiso
  - **Excelencia:** máximo esfuerzo, superación personal, responsabilidad, conocimiento, calidad, autorrealización, visión de futuro.
  - **Crecimiento y autoafirmación personal:** Capacidad para aprender, Identidad personal, Equilibrio emocional, Amistad, Disciplina, Hábitos de higiene personal,

prevención de riesgo, Demuestra conocimiento de sí mismo, Potencialidades y limitaciones, Autoestima y confianza en sí mismo, Autonomía.

- **Desarrollo del pensamiento:** Experimentación, concentración, perseverancia, curiosidad.
  - **Investigación:** identifica, procesa y sintetiza información.
  - **Comunicación:** expone ideas, utiliza diversas formas de expresión.
  - **Resolución de problemas:** Uso de diversos recursos y herramientas, Utiliza procedimientos basados en rutinas.
  - **Análisis:** Establece relaciones, Interpreta información y conocimiento Compara similitudes y diferencias
  - **Formación ética:** Autorregulación, Autonomía, Honestidad, Respeto por la igualdad de derechos, Aceptación de la diversidad, Reconoce el diálogo como fuente de superación de diferencias y acercamiento a la verdad, Realiza actos de generosidad y solidaria
  - **La persona y su entorno:** Respeto mutuo, Convivencia, Colaboración, Ejerce derechos y deberes, Comprende las dimensiones afectivas y sociales, Acepta consejos y críticas, tiene iniciativa, es creativo, Trabajo en equipo, Protege el entorno natural y sus recursos.
- Objetivo general:
    - Propiciar la adquisición de aprendizajes de calidad en cada uno de los estudiantes con necesidades educativas especiales, sean estas derivados de un déficit o no, disponiendo para ello de un conjunto de medidas pedagógicas que involucren tanto los recursos humanos como técnicos y organizacionales.
  - Objetivos estratégicos:
    - **Área: gestión pedagógica**  
Gestión curricular:
      - ✓ *Fortalecer el seguimiento de las prácticas pedagógicas a través del acompañamiento sistemático, tanto de la planificación y ejecución del diseño de aula.*
      - ✓ *Implementar el decreto 83 en la totalidad de los cursos pre básicos y básicos, tanto en los aspectos curriculares como administrativos.*Enseñanza y aprendizaje en el aula:

- ✓ *Mejorar la calidad de la enseñanza, a través de programas y estrategias metodológicas innovadoras y participativas en el aula, que favorezcan el desarrollo de habilidades y aprendizajes de todos los estudiantes*
- ✓ *Sistematizar el proceso de evaluación y registro de la información a través de la diversificación de procedimientos e instrumentos de evaluación criterial.*

Apoyo al desarrollo de los estudiantes:

- ✓ *Definir la propuesta pedagógica para cada estudiante, considerando las necesidades de apoyo en sus diferentes dimensiones.*
- ✓ *Potenciar la transición a la vida activa, a través de la incorporación y sistematización de estrategias pedagógicas globales, en el marco del enfoque ecológico funcional*

- **Área: convivencia escolar**

Formación:

- ✓ *Favorecer el desarrollo de las capacidades cognitivas del alumno, en el marco de una formación valorica y de conductas socio-adaptativas, que garanticen su integración a la sociedad.*

Convivencia escolar:

- ✓ *Promover la práctica de los valores y comportamientos definidos en el PEI, a través de actividades que cuenten con la participación de todos los estamentos de la comunidad escolar, con la finalidad de contribuir al desarrollo de una cultura basada en el respeto y la sana convivencia.*

Participación y vida democrática:

- ✓ *Promover la participación de los estudiantes tanto en las actividades de la escuela como en las actividades recreativas y culturales que la comunidad ofrece.*

- **Área: liderazgo escolar:**

Liderazgo directora:

- ✓ *Consolidar el proyecto educativo institucional en la comunidad educativa, a través de su discusión y difusión, con el fin de lograr la apropiación de la visión y misión y la articulación de los equipos de trabajo.*

Planificación y gestión de los resultados:

✓ *Planificar y desarrollar prácticas sistemáticas que permitan que todos los estudiantes participen, progresen durante su trayectoria escolar, alcanzando el máximo desarrollo de su potencial.*

- **Área: gestión de recursos:**

Gestión de personas:

✓ *Establecer mecanismos y/o procedimientos que permitan contar con dotación de personal idóneo y horas suficientes que respondan al plan de estudio y a las necesidades de los estudiantes cumpliendo de esta manera con los objetivos institucionales.*

Gestión de recursos educativos:

✓ Gestionar el uso y disponibilidad eficiente de recursos educativos, proporcionando información transparente y oportuna de los recursos existentes y protocolos de uso, con el fin de facilitar la enseñanza y mejorar los aprendizajes.

• Planes de acción:

- Se realizarán y ejecutarán anualmente.

2.5. Perfiles:

• Equipo directivo

- **Directora:** Le corresponde la función de ocuparse de lo atinente a la dirección, administración, supervisión y coordinación de la educación, y que conlleva tuición y responsabilidad adicional directa sobre el personal docente, paradocente, administrativo, auxiliar o de servicios menores y respecto de los alumnos.

Las funciones antes señaladas se complementan con la responsabilidad de propiciar un clima laboral favorecedor de la buena convivencia.

- **Inspector General:** En su calidad de docente directivo le compete en primer lugar reemplazar a la directora cuando ésta se ausente, asumiendo en plenitud las funciones de ese cargo.

Por otro lado su función comprende controlar el cumplimiento de horarios, llevar libros de control de la función docente, elaborar horarios de clases,

controlar turnos y verificar la confección de certificados de estudios y otra documentación relativa tanto a los docentes, como a los alumnos.

Es de su competencia también, velar por el funcionamiento general del centro educativo, su mantención, aseo y cuidado del mismo.

- **Coordinador Técnico Pedagógico:** Es la labor profesional encargada de brindar apoyo o complemento de la docencia: orientación educacional y vocacional, supervisión pedagógica, planificación curricular, evaluación del aprendizaje, investigación pedagógica, coordinación de procesos de perfeccionamiento docente y otras análogas que por decreto reconozca el Ministerio de Educación, previo informe de los organismos competentes.
- **Apoyo a la gestión técnico pedagógica:** Favorecer junto a coordinadora técnica instancias de fortalecimiento de la prácticas pedagógicas y con ello oportunidades de aprendizaje significativos para los estudiantes, Colaborar en procesos de acompañamiento al aula y al desarrollo prácticas docentes coherentes al Proyecto Educativo Institucional, Cooperar en procesos de promoción y matriculas de estudiantes, a través de entrevistas, evaluaciones y reuniones informativas, dependiendo del nivel educativo, Contribuir con el desarrollo de proyectos y/ o mejoras para el establecimiento educacional, Aportar al buen clima y establecimiento de relaciones laborales bajo el marco de una sana convivencia, Contribuir al desarrollo de una comunicación efectiva, Cumplir con labores administrativas, relacionadas a requerimientos técnicos y curriculares (revisión de diseños curriculares, preparación conjunta de jornadas de reflexión docente, entrega de orientaciones técnicas al trabajo docente.
- **Encargado de convivencia escolar:** Fortalecer y promover una convivencia basada en el respeto de los derechos humanos y valores democráticos entre todos los actores de la comunidad escolar, promover la participación de los diferentes estamentos de la Comunidad Educativa en el Consejo Escolar, participar activamente del equipo de gestión en la implementación del Proyecto Educativo Institucional, promover la creación y funcionalidad de un Equipo de Convivencia Escolar en el establecimiento, integrar y comunicar oportunamente al Consejo Escolar, diversos aspectos involucrados en la convivencia escolar, promover el trabajo colaborativo en torno a la Convivencia Escolar en el Consejo Escolar, elaborar Plan de Gestión de Convivencia Escolar, acordado con el Consejo Escolar, que promueva una adecuada convivencia

escolar, promover, Monitorear y evaluar la ejecución del Plan de Gestión de Convivencia Escolar, aprobado por el Consejo Escolar. Generando estadísticas e indicadores de logro, asociadas a las acciones implementadas, promover el trabajo colaborativo entre los actores de la Comunidad Educativa en la elaboración, implementación y difusión de políticas de prevención, medidas pedagógicas y disciplinarias que fomenten la buena Convivencia Escolar, coordinar el abordaje y atención oportuna a los actores educativos involucrados en problemas o situaciones que alteren o vulneren las normas establecidas en el Manual de Convivencia Escolar, liderar equipo de convivencia escolar, para actualizar, socializar y difundir el manual de convivencia escolar, con la comunidad educativa, mantener actualizado el Manual de Convivencia escolar y SIGE, definir estrategias en la gestión de conflictos interpersonales y colectivos al interior de los establecimientos educacionales, coordinar iniciativas de capacitación sobre promoción de la buena convivencia y manejo de situaciones de conflicto, entre los diversos estamentos de la Comunidad Educativa, velar por el cumplimiento de un debido proceso en la aplicación de las normas de la institución escolar, **participar, coordinar y liderar un trabajo colaborativo entre el Consejo Escolar, Equipo de**

- **Docentes y asistentes de la educación:**

- **Profesor de aula:** La función docente es aquella de Ley N°19.070 carácter profesional de nivel superior, que lleva a cabo directamente los procesos sistemáticos de enseñanza y educación, lo que incluye el diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación de los mismos procesos y de las actividades educativas generales y complementarias que tienen lugar en las unidades educacionales de nivel pre básico, básico y medio. Para los efectos de esta ley se entenderá por:
  - a) Docencia de aula: la acción o exposición personal directa realizada en forma continua y sistemática por el docente, inserta dentro del proceso educativo. La hora docente de aula será de 45 minutos como máximo.
  - b) Actividades curriculares no lectivas: aquellas labores educativas complementarias de la función docente de aula, tales como administración de la educación; actividades anexas o adicionales a la función docente propiamente tal; jefatura de curso; actividades extra programáticas y culturales; actividades extraescolares; actividades vinculadas con organismos o acciones propias del quehacer escolar; actividades vinculadas con organismos o



instituciones del sector que incidan directa o indirectamente en la educación y las análogas que sean establecidas por un decreto del Ministerio de

Se entiende por docencia, la acción o exposición personal directa, realizada en forma continua y sistemática por el docente inserto dentro del proceso educativo.

En este proceso el docente es responsable de la actividad que se realiza al interior del aula, y que debe entregar como resultado el aprendizaje integral por parte del alumno.

La actividad lectiva antes señalada, se debe realizar en un clima emocional favorecedor del proceso enseñanza-aprendizaje, para lo cual el docente es responsable de generar las estrategias tendientes al logro de ese objetivo.

- **Asistente Técnico:** Le corresponde la labor de apoyar y facilitar el trabajo del profesor de aula, desarrollando para ello las labores que éste le indique y que se encuentren en el marco del proceso educativo. Asimismo, corresponderá a la Asistente Técnico desarrollar actividades complementarias, tanto dentro como fuera del aula, que sean dispuestas por la dirección del establecimiento, tales como: Asistir al docente en el desarrollo de clases, actividades de aprendizaje en: salidas pedagógicas, comedor escolar, patios escolares, Colaborar en eventos, ceremonias, levantamientos de escenografías, exposiciones, Apoyar en la elaboración y construcción de materiales didácticos u otras herramientas de apoyo a la gestión educativa, Apoyar el trabajo en sala de clases en ausencia de profesores por licencias, permisos administrativos y/o situaciones emergentes, orientados y guiados por el Jefe de UTP y/o Inspector General, Organizar el aula de acuerdo a los requerimientos del docente o Jefe de UTP, Mantener el orden de sala y materiales de aula donde presta apoyo o donde sea solicitado por Dirección, Retirar y entregar estudiantes desde los furgones escolares, Resguardar el cuidado de todos los estudiantes en diferentes contextos, Asistir y participar en consejo general de profesores y otras instancias donde se requiera la participación de todos los integrantes de la comunidad escolar, Apoyo asistencial a estudiantes (Asistir en baño o alimentación a estudiantes que lo requieran, Asistir en rutinas de habituación, Colaborar con TENS en la aspiración de estudiantes que provienen del Hospital Josefina Martínez, Realizar muda de estudiantes que lo requieran)
- **Profesionales no docentes:** El rol fundamental de los asistentes de la educación profesionales es ser colaboradores en el quehacer pedagógico de los

profesores/as, aportando desde su disciplina estrategias y apoyos de acuerdo a las necesidades que presentan los estudiantes.

### **Psicólogo (a):**

Evaluador:

- ✓ *Realizar proceso de evaluaciones de ingresos aplicando instrumentos señalados por el MINEDUC.*
- ✓ *Elaborar informe de resultados de evaluaciones.*
- ✓ *Comunicar a los docentes y familia los resultados de evaluación diagnóstica.*
- ✓ *Realizar las reevaluaciones cuando corresponda de acuerdo a necesidades y normas establecidas.*

Colaborador:

- ✓ *Decidir y planificar en conjunto con UTP y profesores las acciones de apoyo al establecimiento, estudiantes y profesores.*
- ✓ *Apoyar en forma individual a los estudiantes que presenten dificultades de comportamiento u otros relacionados con necesidades emocionales y sociales.*
- ✓ *Otorgar atención a estudiantes y sus familias, que presentan problemáticas que requieren atención especializada.*
- ✓ *Efectuar derivaciones de casos psicosociales del colegio, a UBE, CEIF y CEP San Lázaro.*
- ✓ *Establecer un Trabajo Colaborativo coordinado con el Equipo Multidisciplinario de Profesionales no docentes.*

Asesor /capacitador:

- ✓ *Aportar sugerencias específicas al establecimiento, a los docentes y familias de acuerdo a las evaluaciones realizadas.*
- ✓ *Participar en reuniones con docentes y familias asesorándolos en temas técnicos y de apoyo de los estudiantes.*
- ✓ *Participar en talleres de perfeccionamiento docente y familia aportando estrategias para mejorar las condiciones y/o situaciones de los estudiantes dentro de sus necesidades.*

### **Kinesiólogo (a):**

Evaluador:

- ✓ *Realiza catastro del universo de alumnos que potencialmente requiere apoyo kinésico*

- ✓ *Evaluación de alumnos nuevos y reevaluación de alumnos antiguos para determinar sus necesidades específicas de acuerdo a su condición neuro psicomotriz*
- ✓ *Elaborar plan de trabajo anual y planes específicos de los estudiantes que requieran apoyo kinésico.*
- ✓ *Comunicar a los docentes y familia los planes de apoyo a realizar.*

Habilitador/Rehabilitador:

- ✓ *Intervención kinésica individual y/o grupal de acuerdo a horario establecido a inicio del año escolar.*
- ✓ *Supervisión de niños con condición psicomotora disminuida que no tienen atención kinésica directa.*
- ✓ *Registro diario de las actividades kinésicas realizadas en cada sesión.*
- ✓ *Apoyo durante salidas pedagógicas, principalmente en cursos NEEM.*
- ✓ *Elaboración de informes al finalizar cada semestre.*

Colaborador/ Capacitador:

- ✓ *Aportar sugerencias específicas al establecimiento, a los docentes y familias de acuerdo a las evaluaciones realizadas*
- ✓ *Participar en reuniones con docentes y familias asesorándolos en temas técnicos y de apoyo de los estudiantes.*
- ✓ *Participar en reuniones con docentes y familias asesorándolos en temas técnicos y de apoyo de los estudiantes.*

#### **Fonoaudiólogo(a):**

Evaluador:

- ✓ *Realizar evaluación diagnóstica de las necesidades presentadas a Nivel Comunicativo en los diferentes cursos.*
- ✓ *Participar en evaluaciones transdisciplinarias de estudiantes nuevos y cuando se requieran.*
- ✓ *Aplicar instrumentos de evaluación específicos para determinar: Nivel comunicativo (Matriz de Comunicación) y/o principales competencias y desafíos en aquellos estudiantes que presentan necesidades significativas en la comunicación.*
- ✓ *Comunicar a los docentes y familia los planes de apoyo a realizar*

Colaborador:

- ✓ *Decidir y planificar en conjunto con UTP y profesores las acciones de apoyo tanto directas como indirectas.*

- ✓ *Elaborar en conjunto con profesores Sistema de Anticipación y/o de Comunicación para los estudiantes que lo requieran de acuerdo a Nivel Comunicativo y características de cada estudiante.*
- ✓ *Apoyar en forma individual o grupal a los estudiantes que presenten dificultades en la comunicación de acuerdo a plan de trabajo.*
- ✓ *Entregar orientaciones a los profesores para trabajar Comunicación con sus estudiantes*
- ✓ *Realizar un seguimiento sistemático al trabajo realizado tanto de apoyo directo como indirecto.*

Asesor/Capacitador:

- ✓ *Establecer un Trabajo Colaborativo coordinado con el Equipo Multidisciplinario de Profesionales no docentes.*
- ✓ *Aportar sugerencias específicas al establecimiento, a los docentes y familias de acuerdo a las evaluaciones realizadas.*
- ✓ *Participar en reuniones con docentes y familias asesorándolos en temas técnicos y de apoyo de los estudiantes en el área de la comunicación.*
- ✓ *Participar en talleres de perfeccionamiento docente y familia aportando estrategias para mejorar las condiciones y/o situaciones de los estudiantes dentro de sus necesidades comunicativas.*

#### **Terapeuta ocupacional:**

Evaluador:

- ✓ *Participar en evaluaciones transdisciplinarias de estudiantes de acuerdo a necesidades presentadas.*
- ✓ *Evaluar en conjunto con Docentes competencias socio laborales que presentan los estudiantes.*
- ✓ *Evaluar puestos de trabajo en pasantías externas o colocación Laboral.*
- ✓ *Elaborar Plan de trabajo Anual de acuerdo a necesidades presentadas.*

#### **Asistente social**

Colaborador:

- ✓ *Vinculación y coordinación con las redes de apoyo social existentes en el territorio.*
- ✓ *Intervención en situaciones de sospecha y/o vulneración de derechos*
- ✓ *Realizar derivaciones a redes institucionales*
- ✓ *Intervención individual y/o familiar y seguimiento de casos de problemática social.*
- ✓ *Intervención y seguimiento en casos de inasistencias reiteradas y deserción escolar.*

- ✓ Trabajar coordinadamente con Psicóloga en Equipo Psicosocial.
- ✓ Gestionar, coordinar y evaluar becas de transporte escolar y supervisión del servicio entregado por transportistas.
- ✓ Gestionar y coordinar entrega de beneficios correspondientes a salud y alimentación de los estudiantes.

Asesor/capacitador:

- ✓ Gestionar e implementar talleres socio-educativos (prevención y promoción)
- ✓ Orientación a las familias en temáticas y prestaciones sociales.
- ✓ Orientar a los equipos profesionales y/o equipos de aula para enfrentar situaciones particulares de los estudiantes
- ✓ Participar de instancias de capacitación en temas relacionado con su disciplina.

- **Administrativo:** Es responsable de la recepción de público, mantener en orden los aspectos administrativos y de archivo así como proporcionar información y medios que favorezcan el trabajo de la unidad educativa. Responsable directo de aquellas materias específicas asignadas por la dirección del establecimiento.

- **Auxiliar de servicios:** Es responsable de brindar buena acogida a quién llegue al colegio, así como principalmente cumplir con esmero sus funciones de aseo, sanitización, trámites, traslado de correspondencia y ornato en general. Su función depende directamente de inspección general.

- ✓ Mantener el aseo y orden de todas las dependencias de la Unidad Educativa.
- ✓ Colaborar en la conservación, mantención y que uso del mobiliario escolar, equipo e instalaciones de la Escuela.
- ✓ Colaborar en las actividades extraescolares del Establecimiento.
- ✓ Retirar y repartir la correspondencia, tanto para / como del Establecimiento.
- ✓ Realizar turnos y funciones de portería.
- ✓ Impedir el paso a personas ajenas al Establecimiento durante las horas de trabajo.
- ✓ Cuidar y responsabilizarse del uso y conservación de herramientas y bienes que le son asignadas.
- ✓ Comunicar cualquier irregularidad a la Dirección del Establecimiento.
- ✓ Recibir y entregar alumnos a padres y apoderados o transportistas.
- ✓ Trasladar a alumnos a servicios asistenciales cuando se le requiera

- **Estudiantes**

- **Apoderados**



### 3- EVALUACION:

- El proyecto educativo institucional será evaluado anualmente a través de los indicadores generados en cada plan de acción, los que darán cuenta del nivel de logro alcanzado.
- Otro indicador de evaluación, será la revisión, cuando sea necesario, de la fundamentación, a fin de que ésta responda fielmente a las políticas generadas por el MINEDUC, a nivel corporativo o de la unidad educativa.
- Asimismo se cautelará que la fundamentación se mantenga actualizada en cuanto a conceptualización y/o modelos que pudieran incorporarse como complemento o innovaciones de la práctica educativa.